



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintiunos (2021)

Rad. No. 2020-00643

RECONÓZCASE a la abogada Dra. Julie Andrea Cepeda Gordillo como apoderada judicial del extremo demandado, en los términos y para los efectos del poder conferido.

TENGASE por notificado el extremo demandado de manera personal tal y como consta en diligencia por TEAMS el 19 de marzo de 2021 y como quedó en acta personal en foliatura digital Nos. 08 y 09, quien dentro del término de traslado contestó la demanda oponiéndose a las súplicas del libelo y excepcionando.

No puede tenerse en cuenta la notificación vía correo electrónico allegada por la parte demandante, toda vez que la misma fue posterior a la personal¹.

Seguidamente, y como quiera que se le remitió la contestación vía correo electrónico a la parte actora², se prescinde de correr traslado por auto, por consiguiente, se tiene en cuenta que la parte demandante recorrió en tiempo la contestación de la demanda así como de la excepción de la demanda.

Por lo tanto, se SEÑALARÁ fecha para la diligencia de que trata el artículo 392 del C.G.P. en c.c. con el art. 443 en su numeral 2º *Ibidem*, en consecuencia el Despacho:

FIJA la hora de las 9:00 a.m., del día 30 del mes de agosto del año 2021 para llevar a cabo la audiencia antes citada.

Cumple señalar que la diligencia acá programada se adelantará a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, por lo que, las partes, apoderados e intervinientes deberán estar atentos a la respectiva remisión del vínculo para unirse a la misma, oportunidad en la que también se enviarán las recomendaciones de conexión.

Asimismo, se solicita informar a esta sede judicial los correos electrónicos respectivos, a efectos del envío de la referida comunicación.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (2)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 076
Fijado hoy 30 de julio de 2021 a la hora de las 8:00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

¹ 23 de marzo de 2021

² Parágrafo artículo 9 del Decreto 806 de 2020.